

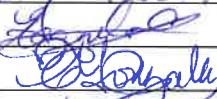
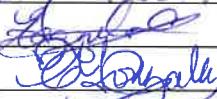
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 11:46 am del día 4 DE MARZO DE 2021, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto INSTALACIONES PARA CRIA DE CERDOS, categoría I, cuyo promotor es AMILCAR RODRIGUEZ CABALLERO, corregimiento de MONTE LIRIO, distrito de RENACIMIENTO, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 12:14 pm.

Nombre	Cargo	Firma
Amilcar Rodriguez Caballero	Promotor	
Aral Aguirre	Consultor	
Yolanda Aguirre	Técnico	
Thassis Gonzalez	Evaluación-Ambiente	

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Verificación de Coordenadas

Fecha de solicitud: **5 DE MARZO DEL 2021**

Proyecto: **“INSTALACIONES PARA CRÍA DE CERDOS”**

Categoría: I

Expediente: **IAC-016-2021**

Provincia: **CHIRIQUÍ**

Distrito: **RENACIMIENTO**

Corregimiento: **SANTA CLARA**

Técnico Evaluador solicitante: **THARSIS GONZALEZ**

Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

Coordenadas presentadas en UTM WGS 84

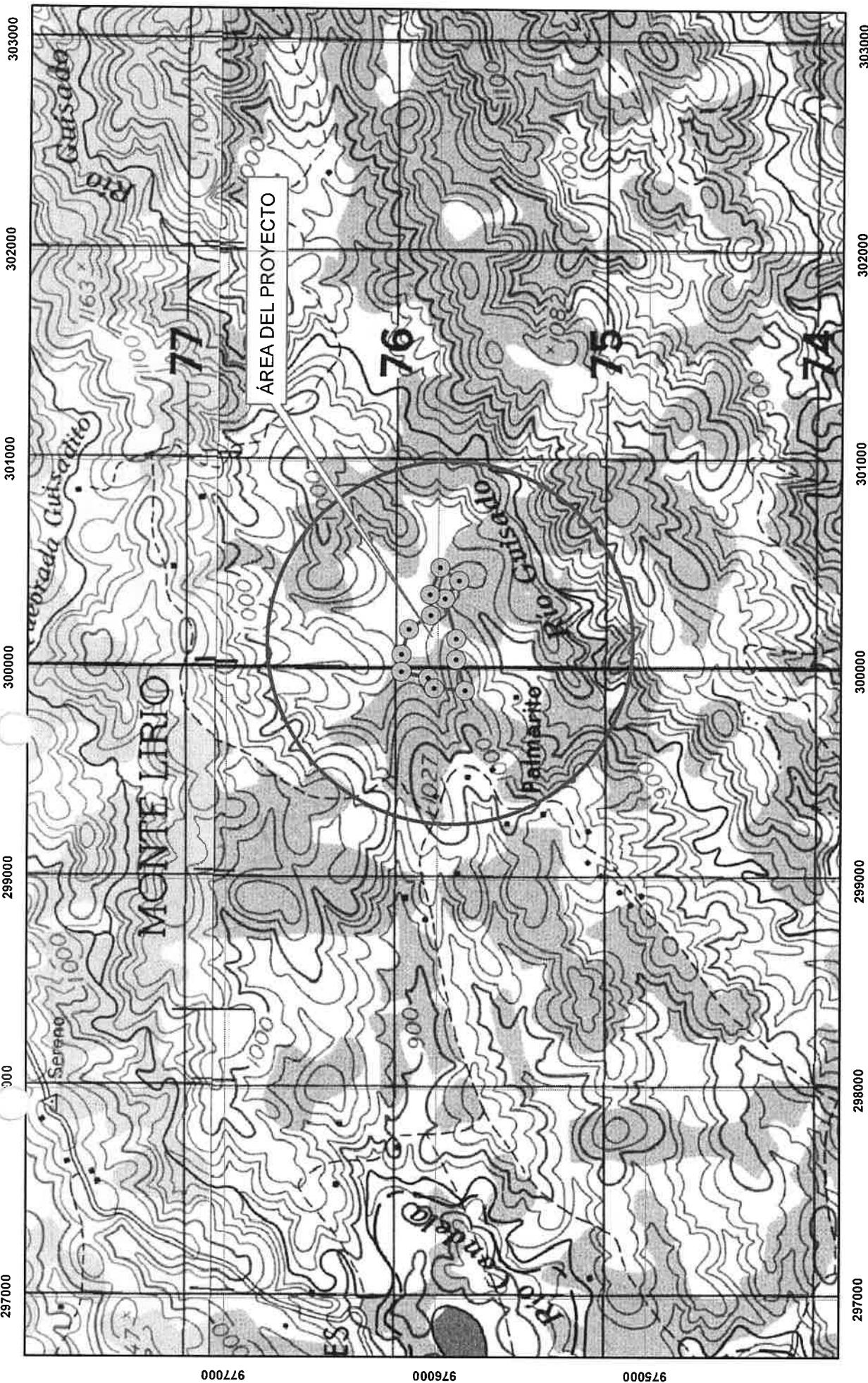
Las coordenadas se ubican fuera de área protegida.

El área del polígono es de 9ha + 3692 m² y se encuentran ubicada en la provincia de Chiriquí, distrito de Renacimiento y corregimiento de Santa clara.

Técnico encargado: **Amarilis Judith Tugrí**

Fecha de respuesta: **8 DE MARZO DEL 2021**

Nota: *Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario*



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INSTALACIONES PARA CRÍA DE CERDOS

ESCALA 1:25,529
ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE
PROYECCIÓN UNIVERSAL DE MERCATOR, ZONA 17,
DATO HORIZONTAL: DATO NORTEAMERICANO, 1917
ELÍPSOIDE: CLARKE, 1866, (NORTE AMÉRICA)
BASE: MAPA TOPOGRÁFICO ESCALA 1:50,000

MINISTERIO DE
AMBIENTE
REPUBLICA DE PANAMÁ
Instituto Nacional de Recursos Naturales

COORDENADAS UTMA WGS 84
SOLICITUD DEL 5 DE MARZO DEL 2021

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
DISTRITO DE RENACIMIENTO
CORREGIMIENTO DE SANTA CLARA

AMARILIS Y. TUGRI

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 019-03-2021
Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollara el EsIA Cat. I:
“INSTALACIONES PARA CRIA DE CERDOS”

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	INSTALACIONES PARA CRIA DE CERDOS
Promotor:	AMILCAR RODRIGUEZ CABALLERO
Ubicación del proyecto:	CORREGIMIENTO: MONTE LIRIO DISTRITO: RENACIMIENTO PROVINCIA: CHIRIQUI
Fecha de la inspección:	4 DE MARZO DE 2021
Fecha del informe:	10 DE MARZO DE 2021
Participantes en la Inspección:	<p>Por parte de la Dirección Regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lcda. Tharsis González – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental - Lcdo. Alains Rojas – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental <p>Por parte del promotor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sr. Amílcar Rodriguez – Promotor - Sra. Elvira Aguilar – Técnica Zootecnista <p>Por parte de la firma consultora:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sr. Axel Caballero - Consultor

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
 - Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: **“INSTALACIONES PARA CRIA DE CERDOS”**
 - Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de dos galeras, la primera de 235.84 m², en 19 cubículos de 3.84 m², para maternidad, verracos, monta y destete y un cubículo de 20.16 m² para gestación, también un área cerrada para laboratorio. La segunda galera será de 202.4 m², esta constará de dos áreas cerradas de 14.96 m², una para oficina, vestidor y otra para deposito, además de 10 cubículos de 11.9 m² para engorde.

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Previo a la inspección se coordinó con el promotor; para la realización de la inspección, al área donde se lleva a cabo el proyecto.

La inspección se realizó el día jueves 4 de marzo de 2021. Donde se inició el recorrido de la inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto; personal técnico del Ministerio de Ambiente - Chiriquí.



Se inició el recorrido, en la parte frontal de la finca verificando cada uno de los puntos de las coordenadas descritas en el Estudio de Impacto Ambiental; para así verificar la ubicación del proyecto y los componentes tanto físicos como biológicos del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar cámara digital para tomar fotografías en las diferentes áreas del proyecto, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, de algunos puntos dentro del sitio propuesto para desarrollar el proyecto. El proyecto se encuentra en el corregimiento de Monte Lirio, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí.

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en las diferentes áreas de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a geo referenciar los puntos de los polígonos y tomar las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso. A continuación se describen los aspectos observados en campo:

Observación 1: El proyecto se encuentra localizado, en el corregimiento de Monte Lirio, distrito de Renacimiento, específicamente en el área conocida como Palmarito,

Observación 2: En campo, se observó que en el área donde se lleva a cabo el proyecto, aún no ha dado inicios a trabajos en general de remoción de cobertura vegetal en el polígono a impactar por el desarrollo del proyecto,

Observación 3: Durante la inspección se pudo observar que la topografía del terreno es irregular con inclinaciones poco pronunciadas en algunas áreas del terreno,

Observación 4: En cuanto a la vegetación existente, al momento de la inspección se observó que predominan las gramíneas, árboles dispersos de diversas especies, a su vez también se observó rastrojo y el área a impactar por el desarrollo del proyecto se observó que la vegetación es un área en regeneración, producto a que el mismo según manifiesta el promotor (Sr. Rodriguez) ha estado sin utilizar para ningún tipo de actividad tanto agrícola como agropecuaria;

Observación 5: Colindante con el proyecto no se pudo observar infraestructuras;

Observación 6: Es importante mencionar, que al momento de la inspección se observó que dentro del proyecto se encuentran dos cuerpos de agua, siendo uno de ellos posiblemente permanente y el otro posiblemente estacional, aunado a ello se observó un área que era utilizada según manifiesta el promotor (Sr. Rodriguez) para cría de tilapias,

Observación 7: A su vez el promotor (Sr. Rodriguez) manifestó que en el área propuesta para el proyecto, contempla diferentes áreas tales como: maternidad, gestación, destete, laboratorio, cría y ceba, área de depósito, oficinas, el proyecto a su vez pretenden bombar agua desde el cuerpo hídrico que se encuentra a un costado del polígono donde se desarrollara el proyecto,

A continuación se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección, aunado a ello se estarán anexando al Informe de Inspección todas las coordenadas tomadas durante la inspección por el drone:

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:

PUNTO	ESTE	NORTE
A – Entrada	300401.43	975959.42
B -	300031.80	976104.02
C - Fuente de agua (1)	300074.77	976163.43
D -	300083	976028



E – Fuente de agua (2)	300082	976049
F	300099	976083

V. CONCLUSIÓN:

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se lleva a cabo el proyecto, aún no ha dado inicios a trabajos en general de remoción de cobertura vegetal en el polígono a impactar por el desarrollo del proyecto,
- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad,
- Es importante señalar que la inspección se cumplió con el objetivo y a su vez se aprovechó para evidenciar lo descrito sobre la línea base.
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el corregimiento de Monte Lirio, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí.

VI. RECOMENDACIÓN:

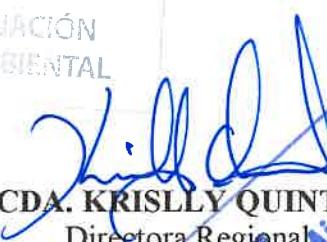
- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.


THARSIS GONZÁLEZ
Evaluadora

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MGTER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DE AMB.
IDONEIDAD: 7,462-13-M19 *


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MGTER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7,593-14-M19 *


MGTER. NELLY RAMOS
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental


LCDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

VII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fig. No. 1: Vista general del área a impactar por el desarrollo del proyecto las líneas color naranja son el recorrido realizado en campo, mientras que las líneas blancas representan el polígono a impactar por el proyecto presentado en el EsIA.

Fuente: Google Earth



Fig. No. 2: Vistas de la topografía del area propuesta para el desarrollo del proyecto, dichas fotografías fueron tomadas el dia 4 de marzo de 2021, que se realizo la inspección al sitio.

Fuente: SEIA



Fig. No. 3: Vistas de una de las fuentes hidráticas observadas en el área propuesta para el desarrollo del proyecto, dichas fotografías fueron tomadas el dia 4 de marzo de 2021, que se realizo la inspección al sitio.

Fuente: SEIA



Renacimiento 23 de marzo de 2021

Señores:
Evaluación Ambiental
Ministerio de ambiente, Regional Chiriquí
E.S.M

Por este medio yo: Amílcar Yuhdy Rodríguez Caballero, ciudadano panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 4-97-1693; como Promotores del proyecto denominado **Instalaciones para cría de cerdos**, me notifico por escrito de la Nota DRCH-AC-731-03-2021, y autorizo a AXEL CABALLERO R., con cédula de identidad personal N° 4-182-488, a que la retire.

Atentamente.

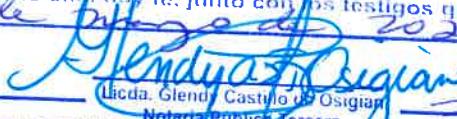

4-97-1693

Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468
CERTIFICO

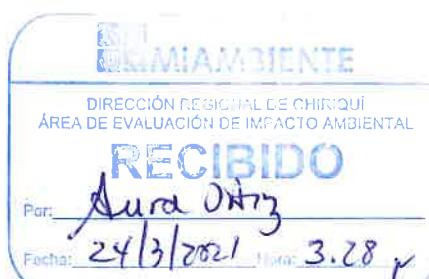
Que la(s) firma(s) estampada(s) de: Amílcar Yuhdy Rodríguez Caballero, Cédula 4-97-1693

Que aparece(n) en este documento han sido verificadas(s) contra fotocopia(s) de la cedula(s) de lo cual doy fe, junto con los testigos que suscriben
David 24 de Marzo de 2021


Testigo


Licda. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera

Testigo





David, 18 de marzo de 2021
NOTA-DRCH-AC-731-03-2021

AMILCAR RODRIGUEZ CABALLERO
Promotor y Representante Legal del proyecto
INSTALACIONES PARA CRIA DE CERDOS

E. S. D.

Señor Rodriguez:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**INSTALACIONES PARA CRIA DE CERDOS**", a desarrollarse en el corregimiento de Monte Lirio, Distrito de Renacimiento, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En el punto **5. DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD** del EsIA presentado, se hace mención a lo siguiente: "*...consiste en la construcción de dos galeras, la primera de 235.84 m², en 19 cubículos de 3.84 m², para maternidad, verracos, monta y destete y un cubículo de 20.16 m² para gestación, también un área cerrada para laboratorio. La segunda galera será de 202.4 m², esta constara de dos áreas cerradas 14.96 m², una para oficina vestidor y la otra para depósito, además de 10 cubículos de 11.9 m² para engorde. El sistema que se implementara es el de cría en cama profunda, que consiste en poner sobre el piso una capa de entre 30 y 45 cm de cascarilla de arroz que se utiliza por un periodo de tiempo y luego se retira para ser utilizada como abono orgánico, por lo que el uso de agua para limpieza se limita a los cubículos de monta, gestación y maternidad, este sistema requiere de buena aeración en la galera, por lo cual la altura mínima de las mismas será de 2.50 m. Se construirá un deposito cerrado para cascarilla de arroz de 88 metros cuadrados y las aguas residuales de lavado de cubículos se pasaran a un tanque séptico de 160 m³ de capacidad, construido en desnivel para poder utilizar periódicamente los lodos como abono, el efluente se llevara a un campo de drenaje de 100 m²...*"; sin embargo en el punto **5.2 UBICACIÓN GEOGRAFICA**, no se presentan las coordenadas UTM de la ubicación de cada uno de las obras que conlleva el desarrollo del proyecto. En base a lo anterior, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Georreferenciar**, cada una de las obras que conlleva el desarrollo del proyecto,
 - b. **Presentar**, las coordenadas de ubicación de los diferentes componentes que tendrá el proyecto a desarrollarse,
 - c. **Presentar**, nuevamente las coordenadas UTM del polígono del proyecto, tomando en consideración lo solicitado anteriormente en el acápite b,
 - d. **Indicar**, cuál es el área efectiva a impactar por el desarrollo del proyecto, luego de georreferenciadas cada uno de los componentes con los que contara el proyecto,
 - e. **Presentar**, el mapa en escala 1:50000,
 - f. **Indicar**, la cantidad total de ganado porcino que se manejara en el proyecto, incluyendo la cantidad de vientres,
 - g. **Presentar**, el flujograma de procesos del proyecto, contemplando las diferentes obras y fases con las que contara el mismo,

2. En el punto **5.6.1 NECESIDADES DE SERVICIOS BASICOS**, se describen los servicios básicos necesarios que se utilizaran en el proyecto. Sin embargo, se requiere que se aporte mayor información, por lo que se le solicita lo siguiente:
- Aportar**, información relacionada al sistema de manejo de aguas residuales, que se utilizara en las diferentes fases del proyecto, en donde deberá:
 - Describir**, como se llevara a cabo el manejo de las aguas residuales en las diferentes fases y/o etapas del proyecto; contemplando todas las obras y/o actividades propuestas en el EsIA presentado,
 - Describir**, el sistema de tratamiento de aguas residuales a utilizar en el proyecto y la efectividad del mismo,
 - Indicar**, el tipo de descarga del sistema de tratamiento de aguas residuales a utilizar,
 - Presentar**, las coordenadas UTM donde se encontrara ubicado el sistema de aguas residuales a emplear en el proyecto,
 - Georreferenciar**, la descarga del sistema de tratamiento de aguas residuales a emplear,
 - Indicar**, si la descarga del sistema de tratamiento de aguas residuales será a un cuerpo de agua receptor o si será subterránea,
 - Georreferenciar**, el área donde se encontrara ubicado el pozo, descrito en el punto 5.6.1 del EsIA presentado,
 - Presentar**, certificación por parte de la Junta de Acueducto de la Comunidad, en lo que respecta al abastecimiento de agua para el proyecto, incluyendo las diferentes fases con las que contara el mismo,
 - Indicar**, si se llevaran a cabo trabajos de mejoramiento y/o rehabilitación del camino de acceso desde la carretera de Palmarito hasta el sitio donde se llevara a cabo el proyecto, y a su vez **indicar** la longitud de dicho camino de acceso desde la carretera de Palmarito hasta el sitio del proyecto,
3. Con relación al punto **5.7 MANEJO Y DISPOSICION DE DESECHOS**, se describen aspectos generales referentes al mismo. Sin embargo, se requiere que se aporte mayor información, en cuanto a lo siguiente:
- Indicar**, cuál será el manejo y disposición de los desechos y residuos sólidos, líquidos y gaseosos en las diferentes fases y/o etapas del proyecto, de todas las actividades a desarrollarse,
 - Describir**, como se llevara a cabo el manejo y disposición de los desechos peligrosos que se generen producto de la actividad a realizar,
 - Indicar**, como se llevara cabo el manejo y disposición de la tasa de mortalidad en el proyecto,
4. En el punto **6.4 TOPOGRAFIA**, se describe lo siguiente: *“...la topografía de la finca es ondulada, el lugar donde se desarrollara el proyecto presenta en la parte más plana un declive de un 10% y en el resto de hasta 35%...”* Por tanto, se le solicita lo siguiente:
- Ampliar**, si se llevaran a cabo trabajos de nivelación y/ o relleno del terreno.
 - Indicar y Georreferenciar**, si se contara con sitios de disposición de material edáfico (botaderos) producto de los trabajos que se realizaran en el proyecto.
 - Indicar**, los volúmenes aproximados de material a remover, en caso de requerir material externo, presentar toda la documentación necesaria que respalde la actividad.
 - Plantear y Describir**, las medidas de mitigación requeridas, para los movimientos de suelo a desarrollar.
 - Presentar**, plano de cotas actuales y cotas finales sobre las cuales se pretende desarrollar el proyecto.

- f. **Evaluar**, los impactos ambientales a producir y sus respectivas medidas de mitigación, en base a los trabajos de terracería que se requieran realizar al momento de desarrollarse el proyecto. **Presentar**, medidas cónsonas con los impactos a producir.
5. En lo que respecta a los puntos **6.3 HIDROLOGIA** y **6.3.1 CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES**, los mismos carecen de información. Por lo tanto, se le solicita lo siguiente:
- Identificar y Georreferenciar**, las fuentes hídricas que se encuentran en el proyecto,
 - Presentar**, el informe de calidad de agua del y/o los recursos hídricos que se encuentran en el proyecto,
 - Georreferenciar**, el y/o los recursos hídricos a afectar,
 - Indicar**, como se llevará a cabo el manejo de las aguas pluviales del proyecto y si es necesaria la canalización de las mismas e Indicar hacia donde serán canalizadas las mismas,

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en Datum WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel en donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”

Atentamente,

LCDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

KQ/NR/tg



KQ/NR/tg



Renacimiento 12 de abril de 2021.

**Dirección de Evaluación Ambiental
MIAMBIENTE - CHIRIQUÍ
E.S.D**

Por medio yo: Amílcar Yuhdy Rodríguez Caballero, ciudadano panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 4-97-1693; como Promotor del proyecto denominado **Instalaciones para cría de cerdos**, presento el documento con la información solicitada mediante la Nota DRCH-AC-731-03-2021.

Adjuntamos a la presente los siguientes documentos:

- Original impreso de documento de ampliación.
- Copia digital de documento de ampliación.

Atentamente.

Amílcar Yuhdy Rodríguez Caballero
4-97-1693



Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468
CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de: *Amílcar Yuhdy Rodríguez Caballero* con cédula 4-97-1693

Que aparecen(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de la cédula(s) de la persona(s) que, junto con los testigos que suscriben,

David *14 de Abril de 2021*

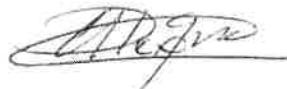
Testigo *Glendy Castillo de Osigian* *Notaria Pública Tercera* *Testigo*



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA – EIA – CAT I – 0074 – 2021



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **21 DE ABRIL DEL 2021**

Proyecto: **“INSTALACIONES PARA LA CRÍA DE CERDOS”**

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: **THARSIS GONZALEZ**
Provincia: **CHIRIQUÍ** Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**
Distrito: **RENACIMIENTO**
Corregimiento: **SANTA CLARA**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 22 de abril del 2021, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**INSTALACIONES PARA LA CRÍA DE CERDOS**”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó lo siguiente: un polígono “General” de (2 ha + 4664 m²), un polígono denominado “Galera” de (3,062 m²) un polígono denominado “Tanque séptico” (50m²), un polígono denominado “Depósito” (35.5 m²) y una línea de (99.02 m) de longitud. Los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura y Uso de la tierra 2012, los datos se ubican en las categorías de Café y pasto; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VII (No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva).

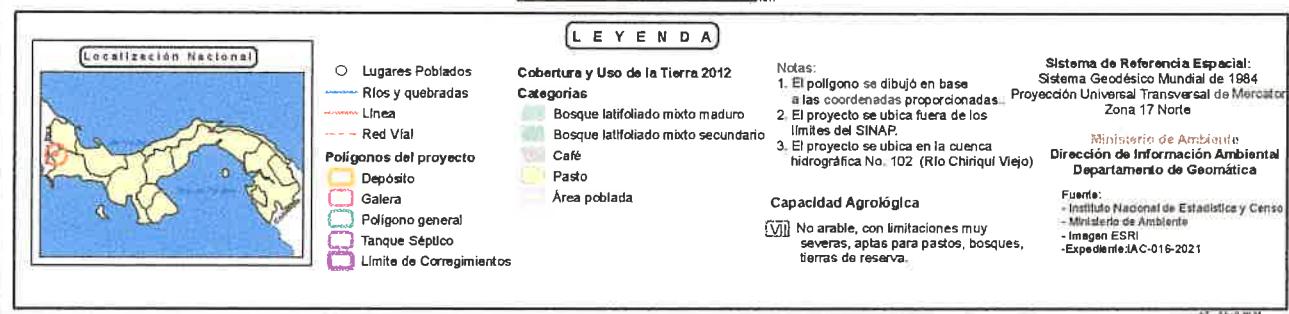
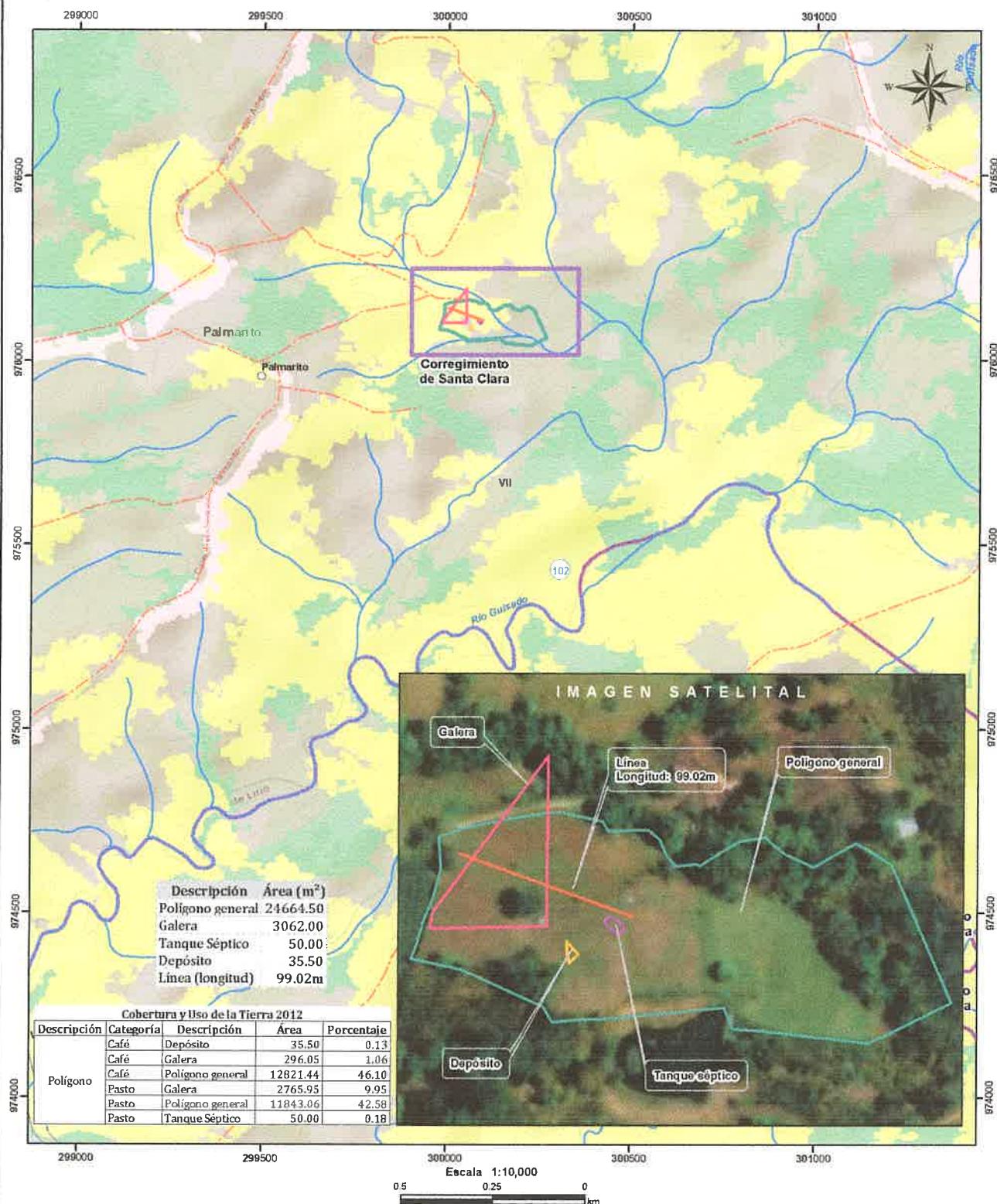
Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **30 DE ABRIL DEL 2021**

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

REPÚBLICA DE PANAMÁ CORREGIMIENTO DE SANTA CLARA, DISTRITO DE RENACIMIENTO
GOBIERNO NACIONAL
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ- PROYECTO INSTALACIONES PARA
LA CRÍA DE CERDOS

MINISTERIO DE AMBIENTE



55

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. 016-2021

I. DATOS GENERALES:

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO: INSTALACIONES PARA CRIA DE CERDOS

PROMOTOR: AMILCAR RODRIGUEZ CABALLERO

REPRESENTANTE LEGAL : AMILCAR RODRIGUEZ CABALLERO

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE MONTE LIRIO,
DISTRITO DE RENACIMIENTO, PROVINCIA DE
CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado “**INSTALACIONES PARA CRIA DE CERDOS**”, consiste en la construcción de dos galeras, la primera de 235.84 m², en 19 cubículos de 3.84 m², para maternidad, verracos, monta y destete y un cubículo de 20.16 m² para gestación, también un área cerrada para laboratorio. La segunda galera será de 202.4 m², esta constara de dos áreas cerradas 14.96 m², una para oficina vestidor y la otra para deposito, además de 10 cubículos de 11.9 m² para engorde. El sistema que se implementara es el de cría en cama profunda, que consiste en poner sobre el piso una capa entre 30 y 45 cm de cascarilla de arroz que se utiliza por un periodo de tiempo y luego se retira para ser utilizada como abono orgánico, por lo que el uso de agua para limpieza se limita a los cubículos de monta, gestación y maternidad, este sistema requiere de buena aireación en la galera, por lo cual la altura mínima de las mismas será de 2.50 m.

El área de construcción del proyecto será de 9 has + 6119.39 m²; el mismo se desarrollará sobre la Finca con Folio Real No. 23996, con Código de Ubicación 4C03, propiedad de GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP, la cual se localiza en el corregimiento de Monte Lirio, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí; dicha empresa propietaria otorga consentimiento y autoriza al señor Amílcar Y. Rodriguez Caballero

El monto total de la inversión se estima en B/ 125, 000.00 (Ciento veinte cinco mil Balboas con 00/100);

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos, según se describe en el EsIA presentado y el polígono consta de un área aproximada de 9 ha + 3692 m²; de acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por parte de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental:

COORDENADAS UTM – DATUM WGS-84		
Punto	ESTE	NORTE
1	299902.000	975872.000
2	300052.000	975915.000
3	300151.000	975915.000
4	300343.000	975969.000
5	300431.000	975902.000
6	300493.000	9759938.000
7	300364.000	976040.000
8	300263.000	976036.000
9	300196.000	976139.000

10	300076.000	976174.000
11	299994.000	976174.000
12	299964.000	976046.000
13	299913.000	976019.000

Fuente: EsIA presentado por el promotor

III. ANÁLISIS TÉCNICO:

El día quince (15) de febrero de 2021, el Promotor y Representante Legal **AMILCAR RODRIGUEZ CABALLERO**, persona natural, con cédula de identidad personal 4-97-1693; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**INSTALACIONES PARA LA CRIA DE CERDOS**” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **AXEL CABALLERO** y **HARMODIO CERRUD**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-019-09** e **IRC-054-07**, (respectivamente).

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-014-2021**, del 15 de febrero de 2021, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**INSTALACIONES PARA CRIA DE CERDOS**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente;

Que como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual se envió para verificación el día 5 de marzo de 2021; en tanto que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental emitió sus comentarios el día 8 de marzo de 2021 (ver el expediente correspondiente);

Que el día 4 de marzo de 2021, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí,

Que en tanto el día 10 de marzo de 2021, se elabora en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, el Informe Técnico de Inspección No. 019-03-2021 de Gira de Inspección de Campo al sitio propuesto para el desarrollo del proyecto, el cual recomienda continuar con el proceso de evaluación y la verificación de la categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental,

Que el día 18 de marzo de 2021, se emite la **NOTA-DRCH-AC-731-03-2021**, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, titulado Instalaciones para la Cría de Cerdos; notificándose así por escrito el Promotor y Representante Legal el 24 de marzo de 2021,

Que el día 14 de abril de 2021, el promotor del proyecto en mención, presenta las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-731-03-2021**, en la Dirección Regional de Chiriquí,

Que posteriormente el día 21 de abril de 2021, se envía a la Dirección de Información Ambiental, las coordenadas presentadas en las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-731-03-2021**, para la respectiva verificación; en tanto que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental emitió sus comentarios el día 30 de abril de 2021 (ver el expediente correspondiente);

Que conforme a lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123, del año 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, el promotor y la Autoridad Ambiental deberán considerar los cinco criterios de protección ambiental, en la elaboración y evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, para determinar, ratificar, modificar y revisar, la categoría de los Estudios de Impacto Ambiental a la que se adscribe un determinado proyecto, obra o actividad, así como para aprobar o rechazar la misma.

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I y las respuestas presentadas a la información aclaratoria mediante la **NOTA-DRCH-AC-731-03-2021**, del proyecto denominado **INSTALACIONES PARA CRIA DE CERDOS**, se constató que el mismo no cumple con el

artículo 18 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009, debido a que luego de analizar el documento se encontró que el mismo no corresponde a la categoría propuesta, toda vez que la ejecución del **INSTALACIONES PARA CRIA DE CERDOS**, incide en los criterios uno (1) y dos (2) y tres (3) del artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, afectando los siguientes acápite correspondientes a los criterios uno (1), dos (2) y tres (3):

En el criterio uno (1), este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general. Dicho proyecto incide en los siguientes factores:

“b” La generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental;

“d” La producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población;

“f” El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios;

En el criterio dos (2), este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial; dicho proyecto incide en los siguientes factores:

“c” La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo;

“r” La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua;

“u” La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas;

“v” La alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea

En el criterio tres (3), este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona; dicho proyecto incide en los siguientes factores:

“g” La modificación en la composición del paisaje;

Que, de acuerdo al Artículo 22 para los efectos del reglamento de Evaluación se entenderá que un proyecto produce impactos ambientales significativamente adversos si genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de los cinco criterios de protección ambiental identificados en el artículo 23 de este reglamento.

CONSIDERACIONES POR LA CUAL SE DEBE RECATEGORIZAR EL PROYECTO:

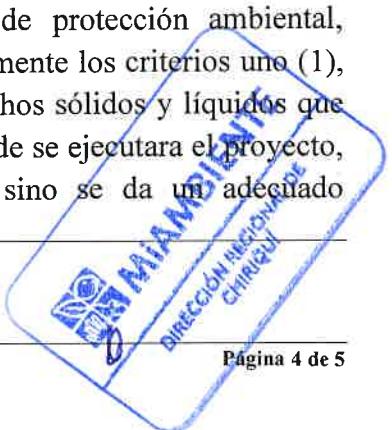
Después de evaluar la información presentada tanto en el Estudio de Impacto Ambiental como en las respuestas presentadas a la **NOTA-DRCH-AC-731-03-2021**, concluimos que el proyecto en cuestión no corresponde a la categoría presentada por lo siguiente:

De acuerdo con el Artículo 23 y el Artículo 24 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, en los cuales se consideran los criterios de protección ambiental y se definen las categorías de Estudio de Impacto Ambiental, dadas a las implicaciones ambientales que se acarrearían sobre los ecosistemas circundantes y a la falta de información en el documento concluimos que el proyecto en mención afecta algunos de los criterios de protección ambiental, siendo estos 1, 2 y 3; todo lo cual indica que el estudio no corresponde a la categoría presentada.

Por lo que a pesar de que el EsIA indica que “*el presente Estudio de Impacto Ambiental se adscribe a la CATEGORIA 1.*”, págs. 6 a 9 del EsIA, se consideró, una vez evaluado tanto el Estudio de Impacto Ambiental como las respuestas presentadas a la **NOTA-DRCH-AC-731-03-2021**, que el proyecto denominado **“INSTALACIONES PARA CRIA DE CERDOS”** genera impactos ambientales significativos que no están dentro del análisis del EsIA y que sobrepasa los contemplados dentro de un Estudio de Impacto Ambiental - Categoría I, por tal motivo necesitan de

un mejor análisis ambiental para poder identificar y mitigar los impactos que se generaran por el desarrollo del proyecto específicamente en los criterios antes mencionado; a su vez se emiten las siguientes consideraciones técnicas al respecto: Con relación a lo solicitado en la **NOTA-DRCH-AC-731-03-2021**, en la cual se solicita **primera** información aclaratoria al proyecto con relación a dicha nota se emiten los siguientes comentarios al respecto:

- a. En lo que respecta al alcance del estudio, en el mismo no se describe el alcance que tendrá el proyecto propuesto a ejecutarse ni se contemplan las obras de infraestructura a desarrollar, la intervención y/o posible afectación sobre el cuerpo hídrico que converge dentro del polígono del proyecto a afectar por el desarrollo del mismo en sus diferentes fases.
- b. Con relación a la categorización del Estudio de Impacto Ambiental; en el mismo se indica que el proyecto en mención afectara dos (2) factores ambientales (c, d) del criterio 1 de protección ambiental. Por ende en dicho documento se plasma la posible afectación ambiental que tendrá el proyecto una vez se ejecute.
- c. En relación a las respuestas presentadas a la **NOTA-DRCH-AC-731-03-2021**, en la misma se hace mención a que el proyecto contempla realizar la “*...construcción de una letrina temporal para el manejo de desechos líquidos y orgánicos y posteriormente una vez culmine la fase de construcción se le colocara cal y una capa de tierra luego la fosa será utilizada para sepultar los lechones fallecidos con el sistema de cal y tierra...*” Luego de analizada dicha información se constata que el documento presentado, no se describe donde se encontrara ubicada la obra a realizarse ni la capacidad promedio que tendrá la misma y se requiere de la presentación de mayores elementos que contribuyan a un análisis más profundo de la afectación que tendrá la misma sobre el ambiente una vez sea utilizada para la disposición final de los lechones fallecidos.
- d. Otro aspecto a destacar, es que no se presentan las coordenadas de ubicación donde se encontrara ubicada la fosa de mortandad, ni se indica el área afectar. Al no presentarse dicha información no se puede realizar una evaluación y análisis de la posible afectación al ambiente producto de la obra a realizar y de los desechos que se manejará en la misma.
- e. De igual forma no se describe con claridad el sistema de abastecimiento de agua potable a utilizar por el proyecto; ni se presenta la certificación por parte de la Junta de Acueducto de la comunidad para la utilización del agua potable para el proyecto a ejecutarse; a su vez en las respuestas presentadas a la **NOTA-DRCH-AC-731-03-2021** se indica lo siguiente: “*... el pozo que se está presentado como una alternativa para el suministro de agua para uso del proyecto, si no se puede obtener agua por gravedad de la llamada Quebrada Palmarito que colinda con la finca del proyecto...*”
- f. Otro aspecto a considerar es que en las respuestas presentadas a la **NOTA-DRCH-AC-731-03-2021**, en la misma se indica que se pretende acondicionar 120 metros más dentro de la finca solo con limpieza ya que no se pretende cortar. Respecto a este aspecto, la información suministrada no se presenta lo suficientemente clara como realizar un análisis y evaluación de la posible afectación que pueda originarse producto de los trabajos de limpieza a efectuarse, ya que tampoco se describe como y de qué manera se realizará dicha limpieza.
- g. Tanto en el EsIA presentado como en las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-731-03-2021**, no se describe el manejo y disposición final de los desechos peligrosos que se manejaran en el proyecto producto de las actividades que se lleven a cabo en el área de laboratorio descrita en el EsIA. Considerando este aspecto, la información presentada carece de mayores elementos que permitan un mejor análisis y evaluación de los mismos.
- h. Con relación a la posible afectación de los criterios de protección ambiental, concluimos que el proyecto presentado afecta significativamente los criterios uno (1), dos (2) y tres (3); debido a que el proyecto generara desechos sólidos y líquidos que podrían afectar la salud de la población cercana al área donde se ejecutara el proyecto, flora, fauna y al ambiente en general; aunado a ello sino se da un adecuado



cumplimiento de las medidas de mitigación o compensatorias al medio ambiente. Sin embargo se requiere de la presentación de medidas de mitigación más específicas y por ende rigurosas para cada factor que pueda verse afectado en su momento por el desarrollo del proyecto.

- i. Aunado a ello, el proyecto generara efluentes líquidos (orina y excretas), desechos peligrosos; lo cual requiere la identificación de impactos y medidas de mitigación específicas para cada factor que en su momento pueda verse afectado por el desarrollo del proyecto en mención.

Por todo lo anterior se considera que establece los motivos suficientes para considerar que la ejecución del proyecto pueda ocasionar impactos ambientales negativos de carácter significativo que afecten parcialmente el ambiente y que necesitan de un análisis y medidas de mitigación más profunda que los contemplados dentro de la categoría I. Por lo que se procederá a aplicar el Artículo 18 del Decreto No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Artículo 1 del el Decreto No. 155 de 5 de agosto de 2011, que establece lo siguiente:

"La Autoridad Nacional del Ambiente se reserva el derecho de solicitar al promotor del proyecto, el cambio de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental de los proyectos incluidos en la lista taxativa del artículo 16 o de aquellos solicitado por esta entidad cuando el desarrollo del mismo se encuentre dentro de un área ambientalmente frágil y/o afecte algunos de los criterios de protección ambiental y/o genere impactos de tipo acumulativos y/o indirectos y/o sinérgicos..."

CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis y verificación del Estudio de Impacto Ambiental, la información complementaria; se detectó que el mismo no cumple con la categoría indicada, ya que se generan impactos ambientales negativos de carácter significativo, (artículo 22 del Decreto No. 123 del 14 de agosto de 2009).

RECOMENDACIONES:

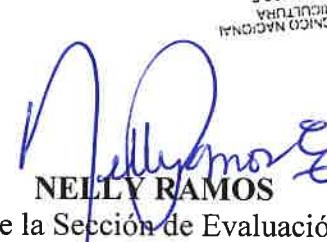
Luego de la evaluación integral, se recomienda **RECATEGORIZAR** el Estudio de Impacto Ambiental, correspondiente al proyecto denominado "**INSTALACIONES PARA CRIA DE CERDOS**".


THARSIS GONZÁLEZ
Evaluadora

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MISTER. EN MANEJO Y CONSERV.
DEL CERDO NAT. Y DEL AHS.
IDONEIDAD: 7.462-13-M19 *

 **MiAMBIENTE**
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL


LCDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Regional de
Chiriquí


NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Regional de
Chiriquí


MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
CHIRIQUÍ

República de Panamá

MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVEÍDO DRCH- IA – RECAT- 002-2021
De 30 de Abril de 2021

Por medio de la cual se **RECATEGORIZA** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del Proyecto denominado **INSTALACIONES PARA CRIA DE CERDOS**,

La Suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, **AMILCAR RODRIGUEZ CABALLERO**, propone realizar el proyecto **“INSTALACIONES PARA CRIA DE CERDOS”**,

Que, en virtud de lo antedicho, el día quince (15) de febrero de 2021, el Promotor y Representante Legal **AMILCAR RODRIGUEZ CABALLERO**, persona natural, con cédula de identidad personal 4-97-1693; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“INSTALACIONES PARA LA CRIA DE CERDOS”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **AXEL CABALLERO** y **HARMODIO CERRUD**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-019-09** e **IRC-054-07**, (respectivamente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado **“INSTALACIONES PARA CRIA DE CERDOS”**, consiste en la construcción de dos galeras, la primera de 235.84 m², en 19 cubículos de 3.84 m², para maternidad, verracos, monta y destete y un cubículo de 20.16 m² para gestación, también un área cerrada para laboratorio. La segunda galera será de 202.4 m², esta constará de dos áreas cerradas 14.96 m², una para oficina vestidor y la otra para depósito, además de 10 cubículos de 11.9 m² para engorde. El sistema que se implementará es el de cría en cama profunda, que consiste en poner sobre el piso una capa entre 30 y 45 cm de cascarilla de arroz que se utiliza por un periodo de tiempo y luego se retira para ser utilizada como abono orgánico, por lo que el uso de agua para limpieza se limita a los cubículos de monta, gestación y maternidad, este sistema requiere de buena aireación en la galera, por lo cual la altura mínima de las mismas será de 2.50 m.

El área de construcción del proyecto será de 9 has + 6119.39 m²; el mismo se desarrollará sobre la Finca con Folio Real No. 23996, con Código de Ubicación 4C03, propiedad de GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP, la cual se localiza en el corregimiento de Monte Lirio, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí; dicha empresa propietaria otorga consentimiento y autoriza al señor Amílcar Y. Rodriguez Caballero

El monto total de la inversión se estima en B/ 125, 000.00 (Ciento veinte cinco mil Balboas con 00/100);

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos, según se describe en el EsIA presentado y el polígono consta de un área aproximada de **9 ha + 3692 m²**; de acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por parte de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental:



COORDENADAS UTM – DATUM WGS-84		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	299902.000	975872.000
2	300052.000	975915.000
3	300151.000	975915.000
4	300343.000	975969.000
5	300431.000	975902.000
6	300493.000	9759938.000
7	300364.000	976040.000
8	300263.000	976036.000
9	300196.000	976139.000
10	300076.000	976174.000
11	299994.000	976174.000
12	299964.000	976046.000
13	299913.000	976019.000

Fuente: EsIA presentado por el promotor

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-014-2021**, del 15 de febrero de 2021, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“INSTALACIONES PARA CRIA DE CERDOS”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente;

Que como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual se envió para verificación el día 5 de marzo de 2021; en tanto que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental emitió sus comentarios el día 8 de marzo de 2021 (ver el expediente correspondiente);

Que el día 4 de marzo de 2021, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí,

Que en tanto el día 10 de marzo de 2021, se elabora en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, el Informe Técnico de Inspección No. 019-03-2021 de Gira de Inspección de Campo al sitio propuesto para el desarrollo del proyecto, el cual recomienda continuar con el proceso de evaluación y la verificación de la categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental,

Que el día 18 de marzo de 2021, se emite la **NOTA-DRCH-AC-731-03-2021**, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, titulado Instalaciones para la Cría de Cerdos; notificándose así por escrito el Promotor y Representante Legal el 24 de marzo de 2021,

Que el día 14 de abril de 2021, el promotor del proyecto en mención, presenta las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-731-03-2021**, en la Dirección Regional de Chiriquí,

Que posteriormente el día 21 de abril de 2021, se envía a la Dirección de Información Ambiental, las coordenadas presentadas en las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-731-03-2021**, para la respectiva verificación; en tanto que la Dirección de Evaluación de Impacto

